

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	GUILLERMO RENGIFO GARCIA
DEMANDADO	JUAN CARLOS JARAMILLO VASQUEZ
RADICACIÓN	76001-31-05-005-20150063800

SECRETARIA: Pasa al Despacho de la señora Jueza el presente proceso con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho, para los fines de la regla primera del artículo 366 del C. G. P.

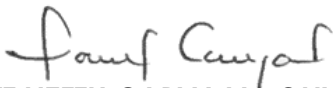
Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 243 del 08 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, quien condenó en costas en primera instancia a la demandada **JUAN CARLOS JARAMILLO VÁSQUEZ** y a favor de la señora **GUILLERMO RENGIFO GARCIA**. Se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera:

Agencias en derecho fijadas en Primera Instancia a cargo de JUAN CARLOS JARAMILLO VASQUEZ,	\$700.000.00
Total Agencias en Derecho	\$700.000.00

SON: **SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700. 000.00)** a cargo del demandado JUAN CARLOS JARAMILLO VASQUEZ. y a favor de la parte actora.

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2023

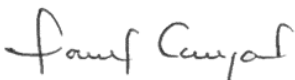
Pasa al despacho de la Señora Juez.


JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

dbch

SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente proceso que se profirió sentencia y está pendiente de aprobar las costas. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2023


JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	GUILLERMO RENGIFO GARCIA
DEMANDADO	JUAN CARLOS JARAMILLO VASQUEZ
RADICACIÓN	76001-31-05-005-20150063800

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1237

Santiago de Cali, doce (12) de mayo de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 136 del 18 de septiembre de 2020, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, quien condenó en costas en primera instancia al demandado **JUAN CARLOS JARAMILLO VASQUEZ** y a favor de la demandante **GUILLERMO RENGIFO GARCIA**. Se procede a efectuar la liquidación de las costas de primera instancia.

Así las cosas, y dado que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procedió a aprobarlas de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del artículo 366 del C. G. P.

En mérito de lo anterior, la Jueza Quinta Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del presente proceso, previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

TERCERO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1ddefa17551f6ac4cf8e4c0d1e349d9a1b1993222c513b0e386f9420d3223b**

Documento generado en 12/05/2023 08:42:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>